

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra solicitud de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La demandante solicita se ordenen los títulos pendientes por pagar, frente a lo cual, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia de los títulos judiciales Nos. 460010001768959 por la suma de \$426.900 y 460010001768960 por la suma de \$380.000, los cuales suman \$806.900.

Ahora bien, se tiene que una vez actualizada para la presente vigencia la cuantía de la indemnización a favor de la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA esta quedó en la suma de \$238.955 y la cuota alimentaria a favor de la niña NVTÁ esta quedo por la suma de \$215.059, para un total de \$454.014, por tanto, a la suma de \$806.900 se descontarán el valor de \$454.014 que corresponde a indemnización y cuota del mes de enero de 2023, quedando un excedente de \$352.886, los cuales serán abonados a los siguientes saldos insolutos:

Mes	Valor saldo
febrero 2022	\$126.464
Marzo 2022	\$21.356
Abril 2022	\$21.356
Mayo 2022	\$21.356
Junio 2022	\$21.356
TOTAL	\$211.888

Una vez descontada la suma de \$211.888 del excedente de \$352.886, queda un saldo a favor del señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO por la suma **140.998, que se abona al mes de febrero de 2023.**

Bajos los anteriores parámetros, se ordenará la entrega de títulos judiciales Nos. 460010001768959 por la suma de \$426.900 y 460010001768960 por la suma de \$380.000, a la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales correspondiente a los Nos. 460010001768959 por la suma de \$426.900 y 460010001768960 por la suma de \$380.000, a la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e182acb228e0b9a09cef8e4a88db9ac52d36298628ec75cbbc65065b2194a7**

Documento generado en 22/02/2023 01:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>